



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:				
Constancia de Registro en libro del Cambio de Titular de la Perpetuidad.								
DESCRIPCIÓN:								
Documento que acredita la búsqueda o registro en libros del cambio de quien ostenta el Título correspondiente.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 y 155 Fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia.			VIGENCIA:	Permanente			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI		NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Se tramita cuando los ciudadanos tienen que actualizar sus datos en los libros de registro de panteones ya sea por cambio de titularidad o por refrendo.							
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>					
1. Escrito de solicitud dirigido al Secretario del Ayuntamiento, indicando el número de fosa, panteón municipal en que se ubica, y los nombres que en vida llevaron los restos de quienes se encuentran en la fosa.		Si (1)	Si (1)	Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 y 155 Fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.				
2. Credencial para votar del solicitante.								
3. El Departamento de Panteones, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, envía los antecedentes de los requisitos solicitados, así como el informe de la situación en la que se encuentra la fosa, para que la Secretaría del Ayuntamiento a su vez expida la constancia certificada solicitada.								
<b>PERSONAS MORALES</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>					
No aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>					
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica				
<b>OTROS</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>					
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	5 minutos.		TIEMPO DE RESPUESTA:	15 días hábiles.				
VIGENCIA:	Permanente.							
COSTO:	\$130.57; sin embargo, al efectuar el pago se aplicara de 1 hasta 50 centavos ajustes a la unidad inmediata anterior y las de 50 a 99 centavos ajustes a la unidad inmediata superior.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Bancos y Tiendas Oxxo.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El trámite únicamente lo debe de recibir el titular como medida de seguridad del uso y aprovechamiento del bien documental.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Secretaría del Ayuntamiento			Secretaría del Ayuntamiento		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Mtro. Alejandro Méndez Gutiérrez					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, Palacio Municipal 1er. Piso.		NO. INT. Y EXT.:	s/n.
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
0155	53 66 38 00		3715	No aplica	secretariatlalnepantla@gmail.com



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No Aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.			
OTROS				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué requisitos se necesitan para la obtención de una constancia de Registro de Cambio de Titular de la Perpetuidad?			
RESPUESTA:	Escrito de petición y credencial para votar.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el costo?			
RESPUESTA:	\$130.57; sin embargo, al efectuar el pago se aplicara de 1 hasta 50 centavos ajustes a la unidad inmediata anterior y las de 50 a 99 centavos ajustes a la unidad inmediata superior.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En cuánto tiempo la entregan?			
RESPUESTA:	En 15 días hábiles.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No Aplica				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		26/Abril/2018
Antonia Solís Martínez Enlace de Control de Gestión	Mtro. Alejandro Martínez Gutiérrez Secretario del Ayuntamiento	


